

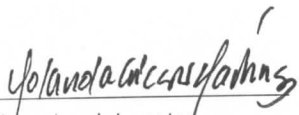
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

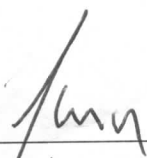
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	114185
Número de orden de compra a modificar:	23029
Entidad compradora:	Policía Nacional - Gestión General
Nombre del solicitante:	Rocio Cubillos Rodriguez
Proveedor:	Sumimas_S.A.S
Motivo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2019-11-29 11:03:55

Detalle o justificación

Las partes ACUERDAN: PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 23029, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta. SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.


Firma ordenador del gasto
Nombre: B6. Yolanda Cáceres Martínez
Documento: CC. 60.252.523 (Pamplona - N.S.)


Firma de proveedor JUAN CARLOS ROBLED
Nombre:
Documento: 79.244.787

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA 23029**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C., **29 NOV. 2019**

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 60.252.523 de Pamplona – Norte de Santander

CARGO: Directora Administrativa y Financiera

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Decreto 669 del 18 de abril de 2018

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00008 del 01 de enero de 2017

CONTRATISTA: SUMIMAS S.A.S.

NIT: 830.001.338-1

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 79.249.787 de Suba

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA: 23029

OBJETO: Adquisición de consumibles de impresión por medio del acuerdo marco de precios 538-1-AMP-2017

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: consumibles de impresión

FECHA DE EMISIÓN: 04 de diciembre de 2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 de junio de 2018

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$88'139.756,51) incluido IVA, así:

Linea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	Suministro de Consumibles de Impresión Original HP	1.0	Unidad	88.139.756,51	88.139.756,51
					88.139.756,51 COP

30-11-19

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 23029

FORMA DE PAGO:

De acuerdo con lo señalado en el acuerdo marco de precios para el SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION, No. CCE-538-1-AMP-2017, establecida en la Cláusula 11 "Facturación y pago"

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

Jefe del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera

FECHA DE TERMINACIÓN:

08 de junio de 2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR
23029	46717 del 14/11/2017	\$67'171.344,52	332117 del 04/12/2017	\$33'378.636,02
	3618 del 03/01/2018	\$54'761.120,49	2418 del 03/01/2018	\$54'761.120,49

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, el supervisor de la orden de compra certifica que el **CONTRATISTA** entregó los elementos establecidos en la orden de compra objeto del mismo, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
*S/N del 11/02/2018	\$33.378.636,02	36590 del 23/01/2018	\$22'643.276,17
		Nota debito 82 del 31/01/2018	0,71
		36591 del 23/01/2018	\$10'735.359,00
		Nota debito 81 del 31/01/2018	\$0,24
		Nota crédito 685 31/01/2018	(\$0,10)
**S/N del 10/08/2018	\$54'761.120,49	38908 del 05/06/2018	\$31'634.794,93
		Nota debito 91 del 15/06/2018	\$0,07
		38909 del 05/06/2018	\$23'126.325,52
		Nota crédito 718 del 15/06/2018	(\$0,03)
VALOR TOTAL	\$88'139.756,51	VALOR TOTAL	\$88'139.756,51 /

*En la constancia de recibido a satisfacción del 11/02/2018, el señor Teniente Coronel WALTER OCTAVIO CASAS FORERO supervisor del contrato indicó lo siguiente:

" (...) CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO" Por medio de la presente certificó que la firma SUMIMAS S.A.S, hizo entrega de los elementos contemplados en la orden de compra No.23029 del 04-12-2017, en cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN No.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 23029

CCE-538-1-AMP-2017-ORIGINAL –HP, y que los mismos cuentan con las declaraciones de importación por ser bienes de origen extranjero.

(...) Que mediante comunicación oficial No. S-2018-000091(sic) del 03/01/2018, dirigido al señor Director Administrativo y Financiero –ordenador del gasto, se informó el no cumplimiento de los términos de entrega establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad, en su numeral 4.2 “FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN”, para la entrega vigencia 2017.

Que una vez analizada y en cumplimiento a la cláusula 8 “ENTREGA”, del acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión CC-538-1-AMP-2017, donde establece los tiempos para la entrega según cada segmento en el que haya sido adjudicatario; y define que el retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la tabla 1, genera descuentos a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó. El valor de los descuentos será del 0.5% por cada día hábil de retraso en la entrega, la presente supervisión y una vez, evidenciado en la presente entrega el incumplimiento en los términos del acuerdo marco, procede a solicitar se realice el descuento por compensación, así:

Nota: para el cálculo de la compensación se toma las remisiones de entrega de las unidades que presentaron incumplimiento por valor de \$8.799.177,56 y que hacen parte del total de la orden de compra por valor \$33.378.636,02; por esto la compensación no es por el total de la orden de compra.

REMISIONES	PLAZO MAXIMO CCE PARA ENTREGAR	FECHA ENTREGA PROVEEDOR	REGIÓN	DÍAS DE RETRASO	%DE COMPENSACIÓN CCE	%TOTAL COMPENSACIÓN	VALOR TOTAL ENTREGA CON RETRASO	VALOR TOTAL COMPENSACIÓN
Grupo de Incorporación DECUN DINCO	09/01/2018	16/01/2018	A	5	0,50%	2,5%	\$1.509.815,40	\$37.745,39
Regional de Incorporación No.6 DINCO - 526	09/01/2018	16/01/2018	A	5	0,50%	2,5%	\$2.624.735,65	\$65.618,39
Regional de Incorporación No.8 DINCO	09/01/2018	19/01/2018	A	8	0,50%	4,0%	\$3.199.163,76	\$127.966,55
Regional de Incorporación No.2 DINCO 357	16/01/2018	22/01/2018	B	4	0,50%	2,00%	\$1.465.462,75	\$29.309,26
TOTAL COMPENSACIÓN								\$260.639,58

(...)

** En la constancia de recibido a satisfacción del 10/08/2018, el señor Teniente Coronel WALTER OCTAVIO CASAS FORERO supervisor del contrato indico lo siguiente:

(...) CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Por medio de la presente certificó que la firma SUMIMAS S.A.S, hizo entrega de los elementos contemplados en la orden de compra No.23029 del 04-12-2017, en cumplimiento a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN No.CCE-538-1-AMP-2017-ORIGINAL –HP, y que los mismos cuentan con las declaraciones de importación por ser bienes de origen extranjero.

Incumplimiento en los términos de entrega informados mediante comunicación oficial No. S-2018-019383 del 10/08/2018, dirigido a la Señorita Directora Administrativa y Financiera – ordenadora del gasto.

Que una vez analizada y en cumplimiento a la cláusula 8 “ENTREGA” del acuerdo Marco de precios para el suministro de consumibles de impresión, CC-538-1-AMP-2017, donde establece los tiempos para la entrega según cada segmento en el que haya sido adjudicatario; y define que el retraso en los tiempos de entrega y de reposición establecidos en la tabla 1, genera descuentos

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 23029

a favor de la entidad compradora en la factura correspondiente a la entrega para la cual se presentó. El valor de los descuentos será del 0.5% por cada día hábil de retraso en la entrega, la presente supervisión y una vez, evidenciado en la presente entrega el incumplimiento en los términos del acuerdo marco, procede a solicitar se realice el descuento por compensación, así:

Nota: para el cálculo de la compensación se toma las remisiones de entrega de las unidades que presentaron incumplimiento por valor de 49.210.349,25 y que hacen parte del total de la orden de compra por valor \$54.761.120,49; por esto la compensación no es por el total de la orden de compra.

REGION	VALOR TOTAL	DÍAS MORA	% CCE	%	VALOR COMPENSACION
A	\$38'457.961,90	6	0,50%	3,0%	\$ 1'153.738,86
A	\$5'396.756,62	7	0,50%	3,5%	\$188.886,48
A	\$1'021.417,75	8	0,50%	4,0%	\$40.856,71
B	\$1'465.462,75	1	0,50%	0,5%	\$7327,31
C	\$2'868.750,23	2	0,50%	1,0%	\$28.687,50
	\$49'210.349,25	TOTAL COMPENSACIÓN			\$1'419.496,86

4. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$88'139.756,51	\$88'139.756,51	\$0

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA PAGO	NÚMERO	VALOR	DEDUCCIONES	VALOR NETO
17/04/2017	*104478818	\$33'378.636,02	\$1'348.951,58	\$32'029.684,44
26/09/2018	**295212618	\$31'634.795,00	\$3'204.985,86	\$28'429.809,14
25/09/2018	294667818	\$23'126.325,49	\$0	\$23'126.325,49
VALOR TOTAL		\$88'139.756,51	\$4'553.937,44	\$83'585.819,07

*Mediante orden de pago presupuestal No. 104478818 del 13 de abril de 2018, se aplicó deducción por valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$260'639,58), con ocasión de la compensación por incumplimiento en los términos de entrega, en cumplimiento a la cláusula 8 "ENTREGA", del acuerdo Marco de precios para el suministro de consumibles de impresión, CC-538-1-AMP- original HP de los elementos de la orden de compra, adicionalmente se aplicó retención tributaria por concepto de fuente, IVA e ICA por valor de UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL (\$1'088.312,00).

Mediante la comunicación oficial No. S-2018-000091-DIRAF-GUINT-29 del 03 de enero de 2018 el señor Teniente Coronel WALTER OCTAVIO CASAS FORERO, Jefe del Grupo de Intendencia DIRAF, informó al señor Coronel GERMÁN ALBERTO TORRES CORTÉS Director Administrativo y Financiero (E), el presunto incumplimiento de la orden de compra No. 23029.

** Mediante orden de pago presupuestal No. 295212618 del 24 de septiembre de 2018 se aplicó deducción por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.419.496,86) con ocasión de la compensación por incumplimiento en los términos de entrega en cumplimiento a la cláusula 8 "ENTREGA", del acuerdo Marco de precios para el suministro

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 23029

de consumibles de impresión, CC-538-1-AMP- de los elementos de la orden de compra adicionalmente se aplicó retención tributaria por concepto de fuente, IVA e ICA por valor de UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MONEDA LEGAL (\$1'785.489,00).

Mediante comunicación oficial. No. S-2018-019383-DIRAF-GUINT-29 del 10 de agosto de 2018 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia DIRAF, informó a la Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ, Directora Administrativa y Financiera, el incumplimiento de los términos de entrega de la orden de compra No. 23029.

5. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, y el Manual de contratación de la Policía Nacional y demás leyes y decretos complementarios.

6. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

Mediante correo electrónico del 16/08/2018 el Mayor FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ Jefe Grupo de Intendencia informó a Colombia Compra Eficiente la aplicación de compensación por valor de \$1'419.795.90, por incumplimiento de la orden de compra; esto atendiendo a la comunicación E-2018-077543-DIPON del 15 de agosto de 2018, mediante la cual la señora MARIELENA ROZO COVALEDA, Subdirectora de Negocios de Colombia Compra Eficiente, reiteró a la Directora Administrativa y Financiera, Brigadier YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco, ante la demora en la entrega, así: "(...) 3. Si la Entidad compradora decide solicitar al proveedor la inclusión de los descuentos en la factura equivalente al 1% por cada 7 días de retraso, Colombia Compra Eficiente no podría adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio ya que no es procedente imponer dos consecuencias (sanción y descuentos) por un mismo supuesto de hecho (...)". Por lo cual no es dable adelantar procedimiento con ánimo de sancionar al contratista.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01 de noviembre de 2019, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 23029

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 23029, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la orden de compra.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 29 NOV. 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Yo/Andrés Felipe Bravo Gómez
Brigadier General **YOLANDA CACERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

Juan Carlos Robledo Vélez
JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ
Representante Legal de la firma SUMIMAS S.A.S.

**SUPERVISOR DE LA ORDEN
DE COMPRA,**

Andrés Felipe Bravo Gómez
Mayor **ANDRÉS FELIPE BRAVO GÓMEZ**
Jefe Grupo Intendencia DIRAF

Elaboró: TES20, Ana Ilce Sánchez Campos
Revisó: IT, Anuar Danilo Guevara Gordillo
Revisó: PRO 06, Doralina Medina Perea
Revisó: CT, Fabián Stelin Aguirre Díaz
Revisó: MY, Andrés Felipe Bravo Gómez
Revisó: MY, Rocio Cubillos Rodríguez

Fecha de elaboración: 27/10/2019
Ubicación Z:\2019\Mis Documentos\liquidaciones 2019

Carrera 59 26-21 CAN Bogotá D.C.
Teléfonos: 5159288-5159817
diraf.arlog-quint@policia.gov.co
www.policia.gov.co

